Bien que se saca a subasta

Finca número once. Vivienda en planta cuarta derecha entrando. Tipo A. Según el título tiene una superficie construida de 76 metros 75 decímetros y útil de 63 metros 96 decímetros; según la calificación definitiva de viviendas de protección oficial, que se dirá, la superficie útil es de 63 metros 58 decimetros. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo, tres habitaciones, cocina y cuarto de baño, Abre dos huecos a la calle María Josefa y otros dos al patio de luces. Linda: Al frente, calle María Josefa; derecha, desde ese frente, vivienda número doce, rellano, caja de escalera y patio de luces; izquierda, de don Alfredo Colunga, y fondo, patio de luces y de doña Milagros Sánchez Remis. Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de 5,46 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 954, tomo (libro) 60, finca número 5.430, sección primera A. Inscripción segunda.

Tipo de subasta: El tipo de la subasta será de nueve millones tres mil ciento doce (9.003.112) pesetas.

Gijón, 27 de marzo de 2000.—El Magistra-do-Juez.—El Secretario.—29.756.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 160/98, se siguen autos de juicio de menor cuantía número 160/98 a instancia del Procurador señor Teixido Gou, en representación de don Pedro Martínez Baños y doña María Antonia Ramil Hernández, contra don Salvador Bernal Bernal y doña Magdalena Hernández Alemán, sobre división de Cosa Común en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta con admisión de licitadores extraños y con reparto por mitad entre las partes del precio de venta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas:

Lote primero:

Urbana número dos o Planta Baja, Puerta Primera, de la casa números 4, 6 y 8 de la calle San Antonio, chaflán a la calle Rosés de Hospitalet de Llobregat.

Local de negocio de superficie 65 metros cuadrados, lindante: Al frente, norte, con las calles Rosés y el chaflán que forma con la calle de San Antonio; al fondo, sur, con la puerta segunda de la misma planta; a la derecha entrando, oeste, con la rampa del sótano y la dicha puerta segunda; y a la izquierda, este, con el vértice del ángulo formado por los lindes norte y sur.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, finca registral número 4.340, que obra al folio 4, tomo 994, libro 43, sección 5.ª, lote segundo:

Urbana, entidad número 6 o piso entresuelo, puerta tercera, de la casa números 1, 3 y 5 de la calle San Antonio y número 263, en la avenida de Enric Prat de la Riba, antes avenida del Generalísimo, de Hospitalet de Llobregat. Vivienda de superficie útil 65 metros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con la puerta cuarta del mismo piso, patio de luces y la calle San Antonio, a la derecha entrando; sur, con el Pasaje Rosés y el chaflán que forma con la calle San Antonio; a la izquierda, norte, con dicha puerta cuarta, patio de luces y cajas de la escalera y del ascensor, y al fondo, este, con Antonio Mitjans y Teresa Llanura. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio del 4,65 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, finca registral número 480, folio 209, tomo 666, libro 4.º de la sección 5.ª. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida

Josep Tarradellas i Joan número 179, 2.ª planta, el próximo día 3 de julio de 2000, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.200.000 pesetas el primer lote y 12.300.000 pesetas el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0744-0000-15-0168-1998, al efecto el veinte por ciento del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que solo por la parte actora y demandada se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de las partes las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes existentes que puedan afectar a la totalidad de cada una de las fincas o de sus partes indivisas quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual se repartirá por mitad entre las partes.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de septiembre de 2000, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre de 2000, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiere celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Décima.—Se hace constar que el presente servirá de notificación a los demandados, para el supuesto que resultare negativa la notificación personal.

Dado en l'Hospitalet de Llobregat a 6 de mayo de 2000.—La Secretaria.—29.742.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Doña Candelaria Robayna Curbelo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Icod de los Vinos

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 164/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Devora Sur, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3747/0000/17/0164/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el dia 6 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda individual, situada en la avenida José González Forte, 39, primero (puerta 21). Edificio «Sofusa Argel», en Acantilados de los Gigantes, dentro del término municipal de Santiago del Teide, provincia de Santa Cruz de Tenerife. Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, urbana, tomo 761, libro 131, folio 34, finca número 2.769.

Vivienda individual, situada en la avenida José González Forte, 41, primero (puerta 1D). Edificio «Sofusa Argel», en Acantilados de los Gigantes, dentro del término municipal de Santiago del Teide, provincia de Santa Cruz de Tenerife. Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, urbana, tomo 761, libro 131, folio 31, finca número 2.768.

Icod de los Vinos, 9 de mayo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—29.777.

LA LAGUNA

Edicto

Doña María Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, bajo el número 29/98, a instancia de Caja Canarias, contra don Norbert Groll y don Helmut Coblitz, en los que se acordó, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta las fincas embargadas a dichos demandados, por término de veinte días, cuya descripción es la siguiente:

A) De la propiedad del señor Coblitz:

a) Finca urbana.—Inscrita al libro 69, folio 39, tomo 1.769 de La Matanza, finca número 5.738. Urbana número 4. Finca 103 D-3, vivienda en construcción, antes terraza, en planta cero, que es la mas alta del edificio, en el término de La Matanza, donde dicen «La Puntilla», en la urbanización «Pun-

tillo del Sol», denominado edificio «Punta Azul», fase segunda. Tiene una superficie de 113 metros 50 decimetros cuadrados, es de forma rectangular, y linda: Este, vuelo de la calle de su situación y terraza común por donde tiene su acceso; oeste, riscos del mar; norte, finca 103 D-2, y al sur, vivienda 003.

Valorada pericialmente en 13.900.000 pesetas.

Finca urbana.-Inscrita al libro 65, tomo 1.661 de La Matanza, finca número 5.467. Urbana. Finca número 14 B/15/15 A. Local destinado en parte a trastero y en parte a pista de «squash», sito en la planta 2 del edificio «Punta Azul», señalados con los números, de régimen interno 208-2, 209 y 209-1, en el término municipal de La Matanza, «La Puntilla», urbanización «Puntillo del Sol». Mide 143 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca número 205, zona común del edificio. calle Berlín, escalera y finca 208, propiedad del señor Krogsther; sur, finca número 18, propiedad del Señor Krogsether, pasillo de acceso y ascensores, escaleras y finca número 219; este, zona común del edificio, calle Berlín y calle sin nombre, v oeste, zonas de pasillos v ascensores, escalera y finca 208, propiedad del señor Krogserther. Esta finca se ha formado por agrupación de las 4.582, 5.235 y 5.236. Según certificación registral en autos, se ha segregado una porción de 28 metros 50 decimetros cuadrados, para formar la finca 5.468, quedando por tanto una superficie de 114 metros 70 decímetros cuadrados.

Valorada pericialmente en 6.950.000 pesetas.

c) Finca urbana.—Inscrita al tomo 1.769 de La Matanza, libro 69, finca número 5.737. Urbana número 4. Finca 103 D-2, vivienda en construcción, antes terraza, en la planta cero, que es la mas alta del edificio, en La Matanza, donde dicen «La Puntilla», en la urbanización «Puntillo del Sol», denominado «Punta Azul», fase segunda. Tiene una superficie de 96 metros 50 decimetros cuadrados, es de forma rectangular, y linda: Al este, vuelo de la calle de su situación y terraza común, por donde tiene su acceso; oeste, riscos del mar; norte, finca 103 D-1, y al sur, finca 103 D-3.

Valorada pericialmente en 11.825.000 pesetas.

d) Finca urbana.—Inscrita al libro 65, tomo 1.661 de La Matanza, finca número 5.409. Urbana número 29-A. Local señalado con el número 314-A, en la planta 3, del edificio «Punta Azul», en el término municipal de La Matanza, donde dicen «La Puntilla», en la urbanización «Puntillo del Sol». Ocupa una superficie de 63 metros cuadrados. Linda: Este, por donde tiene su entrada, con terraza y acera del edificio; oeste, con pasillo de la planta; sur, con resto de la finca matriz de la que se segrega, y norte, en parte, local 313 de la misma planta, y en parte, con acera. Esta finca se forma segregándola de la número 4.596.

Valorada pericialmente en 3.425.000 pesetas.

e) Finca urbana.—Inscrita al libro 54, tomo 1.415 de La Matanza, finca número 4.630. Urbana, finca número 63. Local destinado a trastero, señalado con el número 611, en la planta 6 del bloque primero del edificio denominado «Punta Azul», en el término municipal de La Matanza, «La Puntilla», en la urbanización «Puntillo del Sol». Tiene 44 metros cuadrados, y linda: Al este, con riscos; oeste, pasillo distribuidor; norte, escalera de distribución, sur, con riscos. Tiene derecho al paso de servidumbre y obligado a su vez a permitirlo a su vez al paso de otros trasteros.

Valorado pericialmente en 900.000 pesetas.

f) Finca urbana.—Inscrita al libro 54, tomo 1.415 de La Matanza, finca número 4.619. Urbana, finca número 52. Local destinado a trastero, señalado con el número 511, en la planta 5 del bloque primero del edificio denominado «Punta Azul», en el término municipal de La Matanza, «La Puntilla», en la urbanización «Puntillo del Sol». Mide 65 metros cuadrados, y linda: Al oeste, hueco de la escalera y ascensor y, en parte, con pasillo de distribución; al este, con riscos y, en parte, con escalera de distribución; norte, en parte, con riscos y, en parte, con escalera de distribución; sur, en parte, con riscos y, en parte, con pasillo distribuidor. Tiene derecho a servidumbre y está obligado a permitirlo en favor de los otros propietarios de trasteros.

Valorado pericial en 2.430.000 pesetas.

g) Finca urbana.—Inscrita al libro 61, tomo 1.523 de La Matanza, finca número 5.119. Urbana, finca número 84 A-B. Local destinado a trastero, señalado con el número 800 a-b), sito en la planta 8 del edificio «Punta Azul», en La Matanza, «La Puntilla», urbanización «Puntillo del Sol». Mide 16 metros 57 decimetros cuadrados, de los que corresponde 10 metros 88 decímetros cuadrados a trastero propiamente tal y el resto a servidumbre de paso. Linda: Al oeste, con zona de paso; al este, con riscos; al norte, con resto de la finca matriz, destinada a trastero 800-c), y al sur, con riscos. Tiene a su favor como predio dominante una servidumbre de paso constituida sobre la finca matriz de que procede, predio sirviente.

Valorado pericialmente en 900.000 pesetas.

h) Finca urbana.—Inscrita al libro 55, tomo 1.427 de La Matanza, finca número 4.711-A. Urbana número 1, finca número 1. Finca 104-A. Vivienda señalada con la sigla B-1, con el número de régimen interno en la puerta de entrada 105, del edificio «Punta Azul», segunda fase, en el término de La Matanza, «La Puntilla», urbanización «Puntillo del Sol». Mide 75 metros cuadrados. Linda: Norte, con fachada norte perpendicular a la entrada; sur, con pasillo distribuidor; oeste, con fachada exterior, y este, zona común de recepción.

Valorado pericialmente en 9.175.000 pesetas.

B) De la pertenencia del señor Groll:

Finca urbana.-Inscrita en el libro 54, tomo 1.455 de El Sauzal, finca número 2.851. Urbana. Casa-chalé, de dos plantas, en el término municipal de El Sauzal, en el sitio conocido por San Nicolás y Hoyeras, cuyo solar mide 250 metros cuadrados, ocupando la planta baja una superficie cubierta de 30 metros cuadrados, y la alta de 91 metros cuadrados, quedando el resto del solar destinado a jardín que rodea la edificación por sus cuatro puntos cardinales. Linda: Al norte, con la parcela de los señores Ringle y señores Drees; al sur, resto de la finca principal de procedencia de don Faustino Gutiérrez Febles; al este, parcela de los señores Ringle, y al oeste, con la parcela de los señores Drees. Se trata de un chalé de dos plantas, aprovechando el desnivel del terreno, de unos 121 metros cuadrados construidos, ubicado en un solar de 250 metros cuadrados, en El Sauzal, en camino perpendicular a la calle San Nicolás, número 108.

Valorado pericialmente en 23.975.000 pesetas.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado (Palacio de Justicia, plaza Adelantado, planta tercera, izquierda), se requiere los requisitos y condiciones que a continuación se expresan:

Primera.—Se señala para la primera subasta el próximo día 27 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el valor pericial dado a cada una de las respectivas fincas.

Segunda.—En prevención de que no hubiere postor en dicha primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 5 de octubre, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo.

Tercera.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la indicada segunda, se señala para tenga lugar la tercera subasta el próximo día 8 de noviembre, a igual hora que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, 3750, el 20 por 100 del valor del bien o bienes que sirve de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos; siendo para la tercera el 20 por 100 del tipo de dicha segunda.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera subasta; en la segunda, con rebaja del 25 por 100; en la tercera, sin sujeción a tipo.

Sexta.—El remate podrá hacerse con la facultad de cederlo, en su caso, a un tercero, sólo el ejecutante.

Séptima.—Se previene a los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaria, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

A mayor abundamiento, mediante el presente, se le/s notifica los señalamientos de las expresadas subastas acordadas a los demandados, a los efectos prevenidos en la Ley.

Para su debida publicación, expido y firmo el presente en La Laguna, 12 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—29.778.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Santiago Raboso Comas, Juez de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 228/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por la Procuradora doña Ana M.ª Díaz Guitart, contra don Antonio Delgado Pichardo y doña Ascensión Fernández Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de septiembre del presente año, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1939000018022899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de octubre, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de noviembre, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora